



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2011

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día primero de junio de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Coordinador del Consejo; Licenciado Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto en los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15, segundo párrafo, 20, fracción I, y 21 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20, fracción I, 33, fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116, incisos c) y d), y 117, inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita al titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes. El Jefe de la Unidad en uso de la palabra informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, **el Magistrado Presidente declara quórum legal para sesionar**, por lo que solicita a la Titular de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. La Titular de la Unidad



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2011

Pública en uso de la palabra refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----

**ÚNICO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/003/2011.-----

La orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; por lo que, en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

El Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado veintitrés de mayo de la presente anualidad, escrito signado por el C. Jesús Escamilla Casarrubias, militante del Partido Socialdemócrata en el Estado de Morelos, mediante el cual presentó ante este órgano jurisdiccional un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra de *"la omisión en la petición presentada el 13 de mayo de 2011 y notificada el 17 del mismo mes y año por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos según consta en el oficio IEE/SE/096/2011"* y derivado del mismo otros actos; identificándolo con el número de expediente TEE/JDC/003/2011, mismo que, por razón de Acuerdo Plenario, en fecha 31 de mayo del año en curso fue enviado en original a la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en el Distrito Federal, para que decida lo conducente sobre la procedencia de la vía y competencia respectiva en el citado juicio, quedando en este Tribunal la copia certificada del toca electoral incluyéndose todas las constancias y actuaciones realizadas por este órgano colegiado.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2011

En mérito a lo anterior, toda vez que, la difusión de información contenida en la copia certificada del expediente de cuenta, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, podría entorpecer el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse sustanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74, numeral 2, de la Ley antes citada, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: **2.** Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada." es que se pone a consideración del Consejo, clasificar dicha información como reservada en atención a la excepción al derecho de acceso prevista por la ley de la materia, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

Una vez analizado y discutido el asunto de la orden del día, el Consejo acuerda: **aprobar por unanimidad** la clasificación de la información como reservada, contenida en la copia certificada del expediente jurisdiccional, registrado bajo el número TEE/JDC/003/2011, que actualmente se encuentra en resguardo en la Secretaría General (SG) de este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE reservado por evento**, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. Asimismo, una vez que la resolución que se emita en el expediente citado, cause estado y ejecutoria,



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2011

será remitido al Archivo Judicial Electoral de este Tribunal, para su guarda y custodia.-----


No habiendo más asuntos por tratar, **se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con veinte minutos, del mismo día de su iniciación;** firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----



LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR  
MAGISTRADO PRESIDENTE




LIC. OSCAR LEONEL ANORVE  
MILLÁN  
MAGISTRADO Y COORDINADOR DEL  
CONSEJO



M. EN D. HERTINO AVILÉS  
ALBAVERA  
MAGISTRADO Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL CONSEJO



LIC. XITAL GÓMEZ TERÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA



C.P. Y LIC. JUANA JAMES BRINGAS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA